



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 48, fecha: viernes, 08 de Marzo de 2019

SUMARIO

DELEGACIÓN PROVINCIAL OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

EMPADRONAMIENTOS IRREGULARES

BOP-GU-2019 - 550

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

BOP-GU-2019 - 551

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL CAMPO

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, TRIBUNAL Y FECHA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS PARA LA SELECCION DE SECRETARIO INTERVENTOR INTERINO EN LA AGRUPACIÓN DE TORREMOCHA DEL CAMPO Y ABÁNADES

BOP-GU-2019 - 552

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019 Y ANEXO DE PERSONAL

BOP-GU-2019 - 553

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

CONVOCATORIA SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE 2019 EN TORREJÓN DEL REY

BOP-GU-2019 - 554

AYUNTAMIENTO DE TAMAJON

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2019 Y PLANTILLA DE PERSONAL

BOP-GU-2019 - 555

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO DE INSTALACIÓN DE LABORATORIO EN CALLE NITRA, NÚM. 3, NAVE D. LGAI
TECHNOLOGICAL CENTER SA

BOP-GU-2019 - 556

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE GUADALAJARA

PROCEDIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL 351/2018

BOP-GU-2019 - 557

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PAMPLONA/IRUÑA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES NÚM. 0000003/2019

BOP-GU-2019 - 558

CONSORCIO ENERGÉTICO DE LA CAMPIÑA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2019

BOP-GU-2019 - 559



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DELEGACIÓN PROVINCIAL OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

EMPADRONAMIENTOS IRREGULARES

550

Publicación de la relación de Entidades Locales de la provincia de Guadalajara a 5 de Marzo de 2019, para las Elecciones a Cortes Generales de 28 de abril de 2019, en cumplimiento del punto segundo de la Instrucción 1/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, sobre las reclamaciones administrativas relativas a las modificaciones en el Censo Electoral que pueden realizar los representantes de las candidaturas en periodo electoral, por haber dado lugar a la comunicación a la Junta Electoral Central a que se refiere el artículo 30.c) de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero.

PROVINCIA	ENTIDAD LOCAL	ENTIDAD LOCAL MENOR	CAUSAS (*)
GUADALAJARA	CAMPILLO DE RANAS		1
GUADALAJARA	CASTEJÓN DE HENARES		1
GUADALAJARA	CIRUELAS		1
GUADALAJARA	HUEVA		2
GUADALAJARA	PAREJA		1
GUADALAJARA	TORDELRÁBANO		2
GUADALAJARA	VALDEAVELLANO		1

(*)

1: Haber tenido respuesta del Ayuntamiento a los requerimientos de la OCE sobre incrementos del número de residentes significativos sin resultar justificados

2: No haber tenido respuesta del Ayuntamiento a los requerimientos de la OCE en los plazos establecidos

El formulario para la Impugnación del Censo Electoral de una circunscripción por los representantes de las candidaturas está disponible en la página web del INE www.ine.es en la entrada de la Oficina del Censo Electoral para las Elecciones a Cortes Generales de 28 de abril de 2019, y en la Sede Electrónica del INE.

Guadalajara, 5 de marzo de 2019, El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

551

Por medio del presente anuncio se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de marzo de 2019, ha aprobado inicialmente una Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de conformidad con el proyecto obrante en el expediente.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de las disposiciones aplicables, se acuerda un periodo de información pública del mismo y del expediente elaborado al efecto durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente podrá ser examinado en la secretaría del Ayuntamiento en las dependencias de la Casa Consistorial situada en la plaza del Pueblo nº 1 de la localidad en horas de atención al público en días laborables, así como ser solicitado por medio de la sede electrónica municipal.

En Cabanillas del Campo, a 4 de marzo de 2019. El Alcalde. Fdo.: José García Salinas

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL CAMPO

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, TRIBUNAL Y FECHA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS PARA LA SELECCION DE SECRETARIO INTERVENTOR INTERINO EN LA AGRUPACIÓN DE TORREMOCHA DEL CAMPO Y ABÁNADES

552

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo para formar parte de la bolsa de trabajo para la provisión del puesto de trabajo reservado a Funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, de la agrupación de Torremocha del Campo y Abánades mediante nombramiento interino, conforme a lo dispuesto en las Bases de selección que regulan la convocatoria, es preciso aprobar y publicar la lista provisional de



admitidos y excluidos, a efectos de reclamaciones, así como la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por las personas que se indican más adelante, señalando que los interesados podrán promover la recusación de sus miembros en los casos previstos en la ley.

Igualmente es necesario fijar el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo que servirá al Tribunal para celebrar las sesiones de trabajo y establecer el desarrollo de las pruebas del mismo.

Siendo competente esta alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, por la presente HE DISPUESTO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de referencia, publicando edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos que hayan motivado la exclusión y corrección de errores:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

N.º Registro	Fecha solicitud	DNI
7	7/2/19	03103416A
8	7/2/19	26803856R
136	15/2/19	03124449Z
137	15/2/19	70166490E
141	18/2/19	70165285J
002	15/2/19	03145207A
163	28/2/19	77472158Q
14	27/2/19	20847942Y
627339	27/2/19	03838532Q
172	27/2/19	03112901N

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

111	8/2/19	09012679Z (1)
146	19/2/19	03116358L (1)
12	24/2/19	47504872M (1)
161	27/2/19	03105993G (1)(2)

(1) Causa: Falta compulsiva de título y documentación. Base tercera

(2) Causa: No aporta título. Base tercera

SEGUNDO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo indicado, que estará integrado por:



- PRESIDENTE: D. Juan Antonio Bueno Delgado,

Suplente: D. Jesús del Olmo Alonso.

- SECRETARIO: D. Eduardo de las Peñas Plana

Suplente: D. J. Manuel García Román.

- VOCALES: D. Julio Andrés Lobit Pérez.

Suplente: D. Jesús Alique López,

D. José Javier Ruiz Ochayta.

Suplente: D^a. Isabel López de la Fuente M.

D. Teresa Jiménez Lorente,

Suplente: D. José Luis Cabrera Valdivia.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO.- La realización del examen comenzará el día 4 de abril de 2019 a las 10 horas, en el edificio del Centro Provincial San José, calle Atienza 4, Guadalajara, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

QUINTO.- Publicar edictos de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia , Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Torremocha del Campo.

Torremocha del Campo a 5 de marzo de dos mil diecinueve. El Alcalde, Octavio Contreras Esteban

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019 Y ANEXO DE PERSONAL

553

Presupuesto 2019

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y la Plantilla de Personal del Ejercicio 2019, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales,



aprobado por RDL 2/2004 ,de 5 de marzo, se procede a su publicación (Anexos I y II) .

Conforme al artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por los motivos y los interesados que señala el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 63 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Torrejón del Rey, a 6 de marzo de 2019. La Alcaldesa, Bárbara García Torijano

ANEXO I
RESUMEN POR CAPÍTULOS
GASTOS

CAPÍTULO	2019
I GASTOS DE PERSONAL	1.354.301,34 €
II GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	1.822.322,40 €
III GASTOS FINANCIEROS	9.489,40 €
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.618,04 €
V. FONDO DE CONTINGENCIA	28.068,82 €
VI INVERSIONES REALES	146.400,00 €
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000,00€
IX PASIVO FINANCIERO	171.317,32 €
TOTAL	3.656.517,32€

INGRESOS

CAPÍTULO	2019
I IMPUESTOS DIRECTOS	1.931.700,00€
II IMPUESTOS INDIRECTOS	40.500,00€
III TASAS Y OTROS INGRESOS	716.750,50€
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	955.020,56€
V INGRESOS PATRIMONIALES	12.546,46€
TOTAL	3.656.517,32€



ANEXO II personal

ANEXO PERSONAL 2019			ALTOS CARGOS	
PUESTO	SALARIO	AÑO	DEDICACION	GASTOS SEGURIDAD SOCIAL 34%
ALCALDESA	1.672,23	23.411,22	Dedicación exclusiva	7.959,81
vacante	696,62	9.752,68	Dedicación exclusiva	3.315,91
CONCEJAL	1.000,00	14.000,00	Media Jornada	4.760,00
CONCEJAL	1.000,00	14.000,00	Media Jornada	4.760,00
				20.795,73 €
	912/100.00	61.163,90		

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

CONVOCATORIA SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE 2019 EN TORREJÓN DEL REY
554

Base de Datos Nacional de Subvenciones: extracto número 42622 de la convocatoria con código 442683

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>

Las bases reguladoras de la convocatoria pueden consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Torrejón del Rey, en el sitio web: <https://torrejondelrey.sedelectronica.es/transparency/f3794719-fcae-4433-971e-640959cdd71c/>

Extracto:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE 2019 EN TORREJÓN DEL REY

Aprobada en fecha 21/12/2016, por Acuerdo del Pleno de la Corporación, la Ordenanza General para la concesión de subvenciones municipales (BOP de Guadalajara nº1 27 de 08/02/2017).



Vistas las Bases elaboradas por la Concejalía delegada de Cultura, los informes y el resto de documentación obrante en el expediente de su razón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 12 de la Ordenanza General de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local por delegación plena y expresa del Pleno Municipal, ACUERDA:

“PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para la realización de actividades culturales durante 2019, así como sus Bases Reguladoras.

SEGUNDO. Suministrar, por parte de la Intervención, a la BDNS la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia”.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Lugares de presentación:

- Sede electrónica municipal: <https://torrejondelrey.sedelectronica.es/info.8>
- Registro General Casa Consistorial, Plaza Mayor nº 1 de Torrejón del Rey, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, y miércoles de 17 a 19:0 horas
- Registro Auxiliar Oficina Municipal Las Castillas, Calle Pastrana nº 1.020 de Torrejón del Rey, los miércoles de 9 a 14 horas,. Y de 18 a 20 horas.

Torrejón del Rey, a 6 de marzo de 2019, La Alcaldesa. Bárbara García Torijano

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TAMAJON

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2019 Y PLANTILLA DE PERSONAL

555

Aprobado Inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2019, el Presupuesto general de la corporación para el ejercicio 2019, y la Plantilla de personal, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante cuyo



plazo podran presentarse las reclamaciones oportunas.

En Tamajon, a 5 de marzo de 2019. El Alcalde: Eugenio Esteban de la Morena

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EDICTO DE INSTALACIÓN DE LABORATORIO EN CALLE NITRA, NÚM. 3,
NAVE D. LGAI TECHNOLOGICAL CENTER SA

556

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se hace público que LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, SA, ha solicitado licencia de instalación para el ejercicio de la actividad de LABORATORIO, en la Calle Nitra, nº3, nave D, de Guadalajara.

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", encontrándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2º Nivel del edificio de oficinas situado en Plaza Mayor).

Guadalajara, 4 de Marzo de 2019. Fdo: Antonio Román Jasanada, Alcalde-Presidente

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE GUADALAJARA

PROCEDIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL 351/2018

557

E D I C T O

D/Dª MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE GUADALAJARA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/Dª BAKHRI KHAN contra SERVICIOS LOGISTICOS



INTEGRADOS SA, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL , ATE SISTEMAS Y PROYECTOS SINGULARES SL , INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL , en reclamación por SEGURIDAD SOCIAL, registrado con el nº SEGURIDAD SOCIAL 0000351 /2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 07/05/2019 a las 10:45 horas, en AVDA. DEL EJERCITO, 12 - Sala 002, para la celebración de los actos de juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS SA, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En GUADALAJARA, a cinco de marzo de dos mil diecinueve. EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OTROS JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PAMPLONA/IRUÑA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES NÚM. 0000003/2019

558

JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 PAMPLONA
PLAZA DEL JUEZ ELÍO/ELÍO EPAILEAREN PLAZA, PLANTA 1 SOLAIRUA



Teléfono: 848 42 40 82
Fax: 848 42 40 99
Email: jsocpam1@navarra.es

Procedimiento: EJECUCIÓN DE TÍTULOS
Nº de procedimiento: 0000003/2019

NIG: 3120144420180000277

Materia: Reclamación de cantidad

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Don ALFONSO PEREZ RUIZ Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 de Pamplona/Iruña

Hago saber: Que se ha dictado Decreto de Insolvencia en el proceso seguido en reclamación por Ejecución de títulos judiciales, registrado con el nº 0000003/2019, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina Judicial, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a LAIA CONTRATAS Y SERVICIOS SLexpide la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Navarra.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días.

Pamplona/Iruña, a 05 de marzo del 2019. El Letrado de la Administración de Justicia, Don Alfonso Pérez Ruiz

ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSORCIO ENERGÉTICO DE LA CAMPIÑA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2019

559

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Consorcio energético la Campiña para el ejercicio 2019, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20



de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL 2019

	GASTOS		INGRESOS	
Capítulo 1	G PERSONAL		IMPUESTOS DIRECTOS	
Capítulo 2	G BIENES CORRIENTES		IMPUESTOS INDIRECTOS	
Capítulo 3	G FINANCIEROS		TASAS	
Capítulo 4	TR CORRIENTES	74.000	TR CORRIENTES	74.000
Capítulo 6	INVERSIONES REALES		ENAJENACION INVERSIONES	
Capítulo 7	TR DE CAPITAL		TR DE CAPITAL	
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS		ACTIVOS FINANCIEROS	
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS		PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL		74.000		74.000

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Azuqueca de Henares, 4 de marzo de 2019. El Presidente. Laureano Morales
Martínez